

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

De Conformidad con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 fracción XII, 36 fracciones I, II, III, XV, y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 4 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad por orfandad derivado de la comisión de delitos de alto impacto, o que presenten calidad de víctimas inscritos en Instituciones Educativas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas, a nivel nacional o en el extranjero en los Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior. También incluye a las y los estudiantes registrados por el programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Trabajo Infantil (PANNARTI), que se encuentren cursando estudios de Nivel Primaria, Secundaria o Bachillerato que estén inscritos en Instituciones Públicas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas en el sistema abierto o escolarizado a realizar el trámite de:

Beca “Esperanza de Tamaulipas” Ciclo Escolar 2026-2027

CRITERIOS GENERALES

- Ser originaria(o) o residente del estado de Tamaulipas.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Ser estudiante inscrito en escuelas dentro del Sistema Educativo Estatal, nacional o extranjero (según aplique).
- La documentación a entregar deberá ser clara y legible.
- Realizar el registro de la solicitud en: <https://sistemasicet.tamaulipas.gob.mx/becas/esperanza/>

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- A) Original y copia (para acuse de el o la solicitante) de la solicitud debidamente requisitada y emitida por el sistema, firmada en original por la madre, el padre o tutor legal.
- B) Aviso de privacidad firmado en original por la madre, el padre o tutor legal.
- C) Copia del Acta de Nacimiento de la o el estudiante.
- D) Copia de la CURP de la o el estudiante y de la madre, padre(o ambos si es el caso) o tutor.
- E) Copia de la constancia de inscripción, expedida por la Institución Educativa que especifique el Ciclo Escolar y grado o periodo a cursar.
- F) Para el Nivel Básico, deberá presentarse copia de la boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, debidamente cotejada (con sello y firma); en tanto que, para los niveles de Medio Superior y Superior, deberá presentarse la boleta correspondiente al último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, tetramestre, etc.), presentando el mismo requisito.
- G) Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre (o ambos) o tutor según sea el caso (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía).
- H) Los estudiantes que dependan de tutor, deberán presentar documento emitido por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes o copia de la resolución judicial que acredite la tutoría legal.
- I) Constancia de atención emitida por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (para los casos en que aplique).
- J) Constancia de atención emitida por parte de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (para los casos en que aplique).
- K) Constancia de atención emitida por el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Trabajo Infantil (PANNARTI).
- L) Los estudiantes con capacidad diferente o enfermedad crónico degenerativa, deberán presentar dictamen médico vigente expedido por una Institución Oficial de Salud.
- M) En caso de no haber nacido en el Estado, deberá acreditar su antigüedad de residencia de 2 años como mínimo (presentar documentación probatoria).

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026

La entrega de la solicitud y documentación se realizará por medio de los programas del Sistema DIF Tamaulipas y en la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (únicamente en el caso de las y los estudiantes que presenten calidad de víctimas); en el horario que éstos designen.

Nota: Alumnos de **Nivel Medio Superior y Superior**, a los que se asigne beca, deberán realizar su actualización de documentos en el mes de **febrero 2027**, presentando: copia de la constancia de inscripción al periodo febrero-junio 2027 y copia cotejada (con sello y firma) de la boleta de calificaciones del periodo agosto-diciembre 2026.

Para mayor información comunicarse a:

- ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710. Horario de atención 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC) RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL ITABEC.

Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de Agosto de 2026

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable ante la autoridad competente.